AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AV-VCT-GIAM-08-0257

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrará el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

	NOTIFICADO	RADICADO DERECHO DE PETICIÓN y/o SOLICITUD	RADICADO DE LA COMUNICACIÓN EN RESPUESTA DE LA COMUNICACIÓN	FECHA DE LA COMUNICACIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSEN	PLAZO PARA INTERPONERL
1	ALFONSO RODRIGO RODRIGUEZ CARLOSAMA	20169050020952	20174100155791	28/06/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
2	JHON WILLIAM VELASQUEZ	***	20174110262311	28/06/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
3	FIDEL BORREO SOLANO	20179010262652	20172100263301	11/10/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
4	JORGE A. FERNANDEZ ZAMORA	20175510207802	20172100261751	29/09/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día treinta (30) de Octubre de dos mil diecisiete (2017) a las 7:30 a.m., y se desfija el día siete (07) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Margie Espitia

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AV-VCT-GIAM-

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de ma 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestaci mismos. En dicha relación se encontrará el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los rec legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

5	CAMILO ALBERTO VERA GARCIA	20179070028652	20172100261871	29/09/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCED
6	MERARE DELGADO MANTILLA	20175510209022	20172100261621	28/09/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCED
7	JOSELIN PULIDO	20175510212942 Y 20175510212942	20172100261481	22/09/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCED
8	CARLOS GERARDO MANTILLA GÓMEZ	20165510345242	20172130253111	08/09/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCED
9	HUGO CONTRERAS ACEVEDO	20179020035372 Y 20179020035382	20172130251921	06/09/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCED

*Anexo copia íntegra de las comunicaciones.

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábile del día treinta (30) de Octubre de dos mil diecisiete (2017) a las 7:30 a.m., y se desfija el día siete (07) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las 4:30 p.m. La notif considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Mar

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS
Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre 4
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento:BOGOTA D.C.
Código Postal:111321000
Envío:PE002003150CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ALFONSO RODRIGO RODRIGUEZ CARLOSAMA
Dirección:KR 3 3 31 BRR LAS VEPANERAS CORREGIMIENTO DE MONDONO
Ciudad:SANTANDER DE QUILICHAO
Departamento: CAUCA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
19/06/2017 14:56:02

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20174100155791

100.500.018-2

á D.C., 28-06-2017

:

ıso Rodrigo Rodríguez Carlosama
ra 3 No. 3-31. Barrio Las Veraneras – Corregimiento de Mondomo
ınder de Quilichao - Cauca

o: Estado de trámite de su solicitud con radicado ANM No. **20169050020952 del 24 de junio de 2016**– solicitud de área de reserva especial en el **municipio de Buenos Aires, departamento del Cauca**.

Respetado señor,

Me permito comunicarle que su solicitud de delimitación y declaración de un Área de Reserva Especial en el municipio de Buenos Aires, departamento del Cauca, radicada en esta Agencia bajo el Radicado No. 20169050020952 del 24 de junio de 2016, se encuentra en la etapa de **Evaluación Jurídica**.

Es conveniente recalcar que el simple hecho de presentar solicitud de Área de Reserva Especial no concede prerrogativa alguna de explotación de mineral, ya que la prerrogativa únicamente se otorga a partir de la declaratoria y delimitación del Área de Reserva Especial.

Atentamente,

Laureano Gómez Montealegre
Gerente de Fomento

Anexos: Cero (0).
Copia: No Aplica.
Elaboró: Martha Amorocho – Gestor T1 11
Reviso: No Aplica.
Fecha de elaboración: 28-06-2017
Número de radicado que responde: No Aplica.
Tipo de Respuesta: Total
Archivado en: 411.06 Solicitud ARE Mondomo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS ESPECIALIZADO AGEN. NAL MINERIA

Centro Operativo : UAC.CENTRO **Fecha Pre-Admisión:** 29/06/2017 14:56:02
Orden de servicio: 7931746

PE002003150CO

7017 000

Remitente

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre **NIT/C.C/T.I:**900500018
Referencia:20174100155791 **Teléfono:**2201999 **Código Postal:**111321000
Ciudad:BOGOTA D.C. **Depto:**BOGOTA D.C. **Código Operativo:**1111600

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALFONSO RODRIGO RODRIGUEZ CARLOSAMA

Dirección:KR 3 3 31 BRR LAS VERANERAS CORREGIMIENTO DE MONDONO
Tel: **Código Postal:** **Código Operativo:**7017000
Ciudad:SANTANDER DE QUILICHAO **Depto:**CAUCA

Valores

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$10.000
Valor Flete:$5.400
Costo de manejo:$0
Valor Total:$5.400

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2 C3	Cerrado
NE	No existe	N1 N2 N3	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
1er 2do
3er

1111 600

UAC.CENTRO
CENTRO A

1111600701700OPE002003150CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 7210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min TIC. Res. Mensajería Expresa 002567 de 11 septiembre del 2014
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1554

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

20174110262311

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20174110262311

Bogotá, 04-10-2017 16:06 PM

Señora:
JHON WILLIAM VELÁSQUEZ
Solicitante Área de Reserva Especial
Teléfonos 314 896 22 05 – 318 881 42 36
Carrera 47 No. 38 B Sur – 20. Barrio Alcalá
Envigado
Antioquia
Colombia

Asunto: Requerimiento de información en trámite de solicitud de declaración y delimitación ARE. Rad. No. 20179020006972 del 20 de febrero de 2017

Respetado señor

Ante el *Grupo Fomento* de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería se adelanta el trámite administrativo de solicitud de declaración y delimitación de un Área de Reserva Especial en el municipio de Belén de Umbría, departamento de Risaralda, radicada bajo número 20179020006972, en los términos del Art.31 del Código de Minas.

Como quiera que las Resoluciones 205 de 23 de marzo de 2013 y 698 de 17 de octubre de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, fueron derogadas en su integridad por la Resolución No.546 del 20 de septiembre 2017 de esta Agencia *"Por la cual se establece el trámite administrativo para la declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial para comunidades mineras"*, en estos términos esta oficina se permite requerirlos que sea subsanada la solicitud de conformidad con el artículo 3º de la nueva Resolución, la cual establece:

(...)
ARTÍCULO 3°. REQUISITOS DE LA SOLICITUD. *La solicitud de declaratoria de Área de Reserva*

Especial debe presentarse por escrito o a través de la ventanilla electrónica que para tales efectos establezca la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces, acompañada de los siguientes documentos:

1. Coordenadas en "Datum Bogotá" o cualquier otro sistema de información geográfica, mediante el cual se identifiquen las bocaminas o frentes de explotación.
2. Nombre de los minerales explotados.
3. Descripción de la infraestructura, métodos de explotación, herramientas, equipos utilizados y tiempo aproximado del desarrollo de las actividades que se relacionen con el desarrollo tradicional de la actividad minera.
4. Descripción y cuantificación de los avances en cada uno de los frentes de explotación que sustenten el tiempo de antigüedad de la actividad minera desarrollada.
5. Manifestación escrita de la comunidad minera tradicional, suscrita por todos sus integrantes, en la cual se indique la presencia o no de comunidades negras, indígenas, raizales, palenqueras o ROM, dentro del área de interés. En caso de existir dichas comunidades étnicas se podrá aportar la correspondiente certificación de sus dirigentes en donde manifiesten estar de acuerdo con la actividad minera adelantada por los peticionarios.
6. Los medios de prueba que demuestren la antigüedad de la actividad de explotación tradicional dentro del área solicitada, es decir, que ésta ha sido desarrollada desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001 y que puede ser cualquiera de los siguientes:

a) Documentos que den cuenta de la actividad comercial, en los cuales se indique la fecha de creación o elaboración del documento, el nombre de los intervinientes y la clase de mineral comercializado, tales como facturas, comprobantes de venta del mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento que demuestre tradicionalidad.
b) Declaraciones de terceros, las cuales se entenderán hechas bajo la gravedad del juramento, en las que conste la relación comercial de compraventa del mineral explotado entre el minero solicitante del Área de Reserva Especial y quienes las expiden. Estas deben especificar claramente: las partes intervinientes en las respectivas transacciones comerciales, el mineral comercializado, las cantidades vendidas/compradas, el valor total de las operaciones y las fechas o periodos durante los cuales se realizaron dichas actividades comerciales.
c) Certificación emitida por autoridad municipal, local o regional en la que se identifique plenamente los mineros peticionarios, el mineral que explota, el lugar en donde adelantan la actividad minera y el tiempo durante el cual vienen realizando la actividad de extracción de minerales.
d) Comprobantes de pago de regalías.
e) Comprobantes de pago de salarios al personal que labora en la mina.
f) Comprobantes de pago o certificación de afiliación del personal que labora en la mina a riesgos laborales.
g) Planos de la mina con constancia de recibido de alguna entidad pública.
h) Permisos ambientales para el uso y manejo de los recursos naturales renovables para la explotación de la mina y/o licencias o planes de manejo o de restauración ambiental relacionados con la actividad minera en el área que se solicita.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

20174110262311

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20174110262311

i) Informes y/o actas de visita a la mina expedidos por autoridades locales, mineras o ambientales.
(…)

En caso de no presentarse la información requerida en el término máximo de un (1) mes a partir del recibo de la presente comunicación, **se entenderá desistida la solicitud** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Se aclara que entre la solicitud y la eventual delimitación y declaratoria del área de reserva especial, las actividades que realicen las comunidades mineras son bajo su cuenta y riesgo, por lo cual pueden ser objeto de las medidas administrativas, penales y de policía que determinen las autoridades competentes.

Atentamente,

LAUREANO GÓMEZ MONTEALEGRE
Gerente de Fomento

Anexos: Cero (0).
Copia: No Aplica.
Elaboró: Martha Amorocho – Gestor T1 11
Reviso: No Aplica.
Fecha de elaboración: 04-10-2017
Número de radicado que responde: 20179020006972.
Tipo de Respuesta: Total
Archivado en: 411.06 Solicitud ARE La María Belén de Umbría. Sol. 202

4-72 Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre 4

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envío:PE002343215CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JHON WILLIAM VELASQUEZ

Dirección:KR 47 38B SUR 20 BRR ALCALA

Ciudad:ENVIGADO

Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal:055422654

Fecha Pre-Admisión:
05/10/2017 12:21:11

Mod. Transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/201
Mod TC Res. Mensajería Express 009167 del 05/09/201

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900062917-9

POSTEXPRESS ESPECIALIZADO AGEN. NAL MINERIA

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 8544210
Fecha Pre-Admisión: 05/10/2017 12:21:11

PE002343215CO

3333 600

Remitente
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS
Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre NIT/C.C/T.I:900500018
Referencia:20174110262311 Teléfono:2201999 Código Postal:
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111000

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JHON WILLIAM VELASQUEZ
Dirección:KR 47 38B SUR 20 BRR ALCALA
Tel: Código Postal:055422654 Código Operativo:3333600
Ciudad:ENVIGADO Depto:ANTIOQUIA

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$10.000
Valor Flete:$5.400
Costo de manejo:$0
Valor Total:$5.400

Dice Contener: Fachada Verde

Observaciones del cliente: Puerta Cafe.

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2 C3	Cerrado
NE	No existe	N1 N2 N3	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Fecha: 09 OCT 2017 Hora: 1201

Fecha de entrega: 09 OCT 2017
Distribuidor: CONRADO LOPEZ C.C. 71.752.657
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2do 3er

UAC.CENTRO 1111
CENTRO A 000

1111000333600PE002343215CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Mod. Transporte: Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2016/Mod.TC: Res. Mensajería Express 009167 de 5 septiembre del 201
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Motivos de Devolución
Apartado Clausurado
Cerrado
Desconocido
Dirección Deficiente
Fallecido
No Contactado
No Existe Número
No Reclamado
Rehusado
Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora 10 OCT 2017
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor CONRADO LOPEZ C.C. 71.752.657
C.C. 09 OCT 2017	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad

4-72

AP	DD	NE
C1	FA	NR
C2	N1	RE
DE	N2	CT

Observaciones P. Verde

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT. 900.500.018 - 2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172100263301

Bogotá D. C, 11-10-2017 14:20 PM

Señor
FIDEL BORREO SOLANO
Peticionario
Calle 8 No. 38 A 30. Casa 20. Condominio Zaragoza.
Florencia Caquetá

Asunto: Respuesta a comunicación radicada con el No. 20179010262652.

Cordialmente y acorde con la comunicación de la referencia en la cual manifiesta que desiste de la solicitud de devolución de área presentada ante esta entidad mediante escrito radicado con el No. 20175510061732 dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No. **OG4-09551**, le informamos que dicha petición ya fue asignada a un técnico del Grupo de Contratación Minera para que le de el trámite correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en los siguientes artículos:

> *"**Artículo 263**. Impulso oficioso. Con excepción de la interposición de recursos y la formulación de oposiciones de terceros, no será necesaria petición alguna para adelantar, de oficio, la totalidad del procedimiento gubernativo previo al contrato y para dar curso progresivo a las actuaciones correspondientes.*

> ***Artículo 265**. Base de las decisiones. Todas las providencias se fundamentarán en la existencia y comprobación de los requisitos y condiciones de fondo señaladas en la ley para cada caso. Los requisitos simplemente formales se omitirán y no darán lugar a desestimar las peticiones, ni a dictar resoluciones inhibitorias o para mejor proveer.*

> *Cuando para la expedición de un acto se requiera la realización previa de estudios técnicos o socioeconómicos, éstos deberán relacionarse en la parte motiva de la respectiva providencia".*

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT. 900.500.018 - 2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172100263301

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su petición.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su petición.

Atentamente,

OMAR RICARDO MALAGON ROPERO
Coordinador Grupo de Contratación Minera

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Lucero Castañeda Hernández. Gestor GCM.
Revisó: Mónica María Vélez Gómez. Abogada Experta. GCM.
Fecha de elaboración: 11/10/2017.
Número de radicado que responde: 20179010262652
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: Expediente OG4-09551.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre 4

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111321000

Envío:PE002369411CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FIDEL BORREO SOLANO

Dirección:CL 8 38A 30 CASA 20 CONDOMINIO ZARAGOZA

Ciudad:FLORENCIA_CAQUETA

Departamento: CAQUETA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
17/10/2017 12:43:00

Mod. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/201
Mod. Mensajería Express 00367 del 05/09/201

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS ESPECIALIZADO AGEN. NAL MINERIA

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 8612105
Fecha Pre-Admisión: 17/10/2017 12:43:00

PE002369411CO

4005 000

Remitente

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre 4 NIT/C.C/T.I:900500018
Referencia:20172100263301 Teléfono:2201999 Código Postal:111321000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111600

Destinatario

Nombre/ Razón Social: FIDEL BORREO SOLANO

Dirección:CL 8 38A 30 CASA 20 CONDOMINIO ZARAGOZA
Tel: Código Postal: Código Operativo:4005000
Ciudad:FLORENCIA_CAQUETA Depto:CAQUETA

Valores

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$10.000
Valor Flete:$5.400
Costo de manejo:$0
Valor Total:$5.400

Dice Contener : calle 8 termina Nr 18

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2 C3	Cerrado
NE	No existe	N1 N2 N3	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 19 OCT 2017 Hora: 11:00

Fecha de entrega: d/m/a

Distribuidor: Aladin Silva Meneses

C.C. C.C. 1.117.505.504

Gestión de entrega: 1er 2do 3er

1111 600
UAC.CENTRO
CENTRO A

111160040050000PE002369411CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 72 10 / Tel. contacto: (57) 4722005. Mod. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016 Mod. TC: Res. Mensajería Expresa 00367 de 5 septiembre del 201
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Motivos de Devolución

	Desconocido		No Existe Número
	Rehusado		No Reclamado
	Cerrado		No Contactado
	Fallecido		Apartado Clausurado
Dirección Errada		Fuerza Mayor	
No Reside			

Fecha 1: 19 OCT 2017 (DIA MES AÑO R D)

Nombre del distribuidor: Aladin Silva Meneses

C.C. C.C. 1.117.505.504

Centro de Distribución:

Observaciones: calle 8 termina Nr 18

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

Centro de Distribución:

Observaciones:

AGENCIA NACIO
MINE
NIT. 900.500.018 - 2

20172100261751

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172100261751

Bogotá D.C., 29-09-2017 08:45 AM

Señor:
JORGE A. FERNANDEZ ZAMORA
Calle 2 B Nº 9-20 Of 409
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado 2017053539 del 16/08/2017 ante Minminas
Radicado ANM: 20175510207802 del 30/08/2017
Exp. **4170 y 4171**

En atención al derecho de petición del asunto, interpuesto ante el Ministerio de Minas y Energía, Entidad que con oficio radicado 2017056418 del 29/08/2017, lo remitió por competencia a esta Agencia, en el que solicita el estado actual de las solicitudes de licencia 4170 y 4171, me permito informar:

Se procedió a consultar en el sistema de Catastro Minero Colombiano – CMC, por código de expediente 4170 y 4171, y por nombre de solicitante/titular LA COOPERATIVA MINERA DE BOAVITA, sin que registre información en títulos mineros y propuesta de contrato de concesión, por tal motivo no es posible expedir la certificación solicitada.

Cordialmente,

OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO
Coordinador Grupo de Contratación Minera

Anexos: "0".
Copia: Monica Maria Grand Marin – Directora Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía – Clle 43 Nº 57-31 Bogotá – (1) folio
Elaboró: Alexander Montaña – Gestor
Revisó: Mónica María Velez Gómez – Experto
Fecha de elaboración: 28/09/2017

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

20172100261751

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172100261751

Número de radicado que responde: 20175510207802
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: VSCSM – GCM

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS
Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre 4
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento:BOGOTA D.C.
Código Postal:111321000
Envío:PE002352274CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JORGE FERNANDEZ ZAMORA
Dirección:CLL 2B 9 20 OF 409
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal:110321315
Fecha Pre-Admisión:
10/10/2017 12:20:15

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS ESPECIALIZADO AGEN. NAL MINERIA

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 8573822
Fecha Pre-Admisión: 10/10/2017 12:20:15

PE002352274CO

1111 761

Remitente
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS
Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre **NIT/C.C/T.I:**900500018
Referencia:20172100261751 **Teléfono:**2201999 **Código Postal:**111321000
Ciudad:BOGOTA D.C. **Depto:**BOGOTA D.C. **Código Operativo:**1111600

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JORGE FERNANDEZ ZAMORA
Dirección:CLL 2B 9 20 OF 409
Tel: **Código Postal:**110321315 **Código Operativo:**1111761
Ciudad:BOGOTA D.C **Depto:**BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$10.000
Valor Flete:$2.340
Costo de manejo:$0
Valor Total:$2.340

Dice Contener : Pasa de la cll 2 A a la cll 3

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 C3 Cerrado
N1 N2 N3 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. **Hora:**
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2do 3er

OCT 2017

1111 600

UAC.CENTRO CENTRO A

11116001111761PE002352274CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

20172100261871

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172100261871

Bogotá D.C., 29-09-2017 11:52 AM

Señor:
CAMILO ALBERTO VERA GARCIA
Av. 26 Nº 6-29 Barrio Oasis
San Jose de Cúcuta – Norte de Santander

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado 20179070028652 del 10/08/2017
Exp. **RIF-14061**

En atención al derecho de petición del asunto, por medio del cual solicita prorroga del Auto GCM Nº 001781 del 10 de julio de 2017, me permito informar la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera a través del Grupo de Contratación Minera profirió el Auto GCM No. 002683 de fecha 19 de septiembre de 2017 - "Por medio del cual se resuelve una solicitud de prórroga dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No. RIF-14061" el cual le será notificado por Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

Agradecemos su atención y quedamos prestos a suministrar la información adicional que considere necesaria.

Cordialmente,

OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO
Coordinador Grupo de Contratación Minera

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Alexander Montaña – Gestor
Revisó: Mónica María Velez Gómez – Experto

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

20172100261871

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172100261871

Fecha de elaboración: 25/09/2017
Número de radicado que responde: 20179070028652
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente RIF-14061

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM - EDIFICIO ARGOS

Dirección: CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre 4

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111321000

Envío: PE002345826CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CAMILO ALBERTO VERA GARCIA

Dirección: AV 26 6 29 BRR OASIS

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal: 540013228

Fecha Pre-Admisión:
06/10/2017 12:45:18

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/201

6007 450

DEVOLUCIÓN

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS ESPECIALIZADO AGEN. NAL MINERIA

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 8553932
Fecha Pre-Admisión: 06/10/2017 12:45:18

PE002345826CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS
Dirección: CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre NIT/C.C/T.I: 900500018
Referencia: 20172100261871
Teléfono: 2201999
Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111600

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CAMILO ALBERTO VERA GARCIA
Dirección: AV 26 6 29 BRR OASIS
Tel:
Ciudad: CUCUTA
Código Postal: 540013228
Depto: NORTE DE SANTANDER
Código Operativo 6007450

Valores
Pesó Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $10.000
Valor Flete: $5.400
Costo de manejo: $0
Valor Total: $5.400

Dice Contener : NO USYO

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada
- C1 C2 C3 Cerrado
- N1 N2 N3 No contactado
- FA Fallecido
- AC Apartado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

1111 600

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Andrea Ramírez

Gestión de entrega:
1er 2do 3er
C.C. 1092.[illegible].036

UAC.CENTRO CENTRO A

0 9 OCT 2017

11116006007450PE002345826CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min TIC. Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2

Dirección Errada
No Reside
Fuerza Mayor
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
ALFREDO CARRILLO CARRILLO
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
10 OCT 2017
Fecha 2: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

20172100261621

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172100261621

Bogotá D.C., 28-09-2017 16:20 PM

Señora:
MERARE DELGADO MANTILLA
Carrera 40 Nº 28 A – 20 Apto 402
Bucaramanga - Santander

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado 20175510209022 del 31/08/2017
Exp. **PJA-15181**

En atención al derecho de petición del asunto, por medio del cual solicita recorte a la propuesta de contrato de concesión PJA-15181 radicada el 10/10/2014, por superposición con licencia exploración 0194-68, me permito informar:

El 19 de septiembre de 2017, se realizó evaluación técnica a la propuesta de contrato de concesión PJA-15181 radicada el 10/10/2014, realizando recorte con el historio del título minero 0194-68 (Cod.RMN:GHNO-03) toda vez que dentro de dicho título fue expedida la Resolución VSC 001593 del 19/12/2016, notificada por aviso N° 14 el día 30/03/2017 y desfijado el día 05/04/2017, quedando ejecutoriada y en firme el día 21/04/2017 quedando agotada la vía gubernativa (Constancia de ejecutoria 0165 VSC-PARB-00 de 11 de mayo de 2017).

Cordialmente,

OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO
Coordinador Grupo de Contratación Minera

Anexos: "0".
Elaboró: Alexander Montaña – Gestor
Revisó: Mónica María Vélez Gómez – Experto MVG
Fecha de elaboración: 29/09/2017
Número de radicado que responde: 20175510209022
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente PJA-15181

4 72
Motivos
de Devolución
Desconocido
Rehusado
Cerrado
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre 4

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111321000

Envío:PE002345772CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MERARE DELGADO MANTILLA

Dirección:KR 40 28A 20 APTO 402

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680008

Fecha Pre-Admisión:
06/10/2017 12:45:18

No. transporte Lic. de carga 0001200 del 20/05/201

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS ESPECIALIZADO AGEN. NAL MINERIA

Centro Operativo : UAC.CENTRO **Fecha Pre-Admisión:** 06/10/2017 12:45:18
Orden de servicio: 8553932

PE002345772CO

6666 000

Remitente

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre **NIT/C.C/T.I:**900500018

Referencia:20172100261621 **Teléfono:**2201999 **Código Postal:**111321000

Ciudad:BOGOTA D.C. **Depto:**BOGOTA D.C. **Código Operativo** 1111600

Destinatario

Nombre/ Razón Social: MERARE DELGADO MANTILLA

Dirección:KR 40 28A 20 APTO 402

Tel: **Código Postal:**680008 **Código Operativo** 6666000

Ciudad:BUCARAMANGA **Depto:**SANTANDER

Valores

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$10.000
Valor Flete:$5.400
Costo de manejo:$0
Valor Total:$5.400

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2 C3	Cerrado
NE	No existe	N1 N2 N3	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. ALFREDO CARRILLO CARRILLO 1.258.966

Gestión de entrega: 1er 2do 09 OCT 2017

1111 600

UAC.CENTRO CENTRO A

11116006666000PE002345772CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 0001200 del 20 de mayo de 2016/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 000967 de 31 septiembre del 201

"Por la cual se establece el trámite administrativo para la declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial para comunidades mineras"

3. El que entienda desistida la solicitud de declaración y delimitación del Área de Reserva Especial.
4. El que delimite en forma definitiva el Área de Reserva Especial.
5. El que dé por terminada un Área de Reserva Especial.
6. El que ordene la exclusión de alguno (s) de lo (s) beneficiario (s) del Área de Reserva Especial declarada y delimitada.

En firme la decisión se comunicará al (los) Alcalde(s) Municipal(es) de la(s) jurisdicción(es) respectiva(s) y autoridades ambientales que ejerzan jurisdicción en el área, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 25°. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en su integridad las Resoluciones 205 de 23 de marzo de 2013 y 698 de 17 de octubre de 2013 expedidas por la Agencia Nacional de Mineria.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 SEP 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
Presidente

Elaboro: Ana Alicia Zapata Rodriguez/Experto Grupo Fomento
Consolido: Monica Maria Muñoz/Oficina Asesora Juridica
Reviso: Diana Carolina Figueroa /Asesora VPPF
Reviso: Andres Felipe Vargas /Asesor Presidencia
Aprobo: Laura Cristina Quintero/Oficina Asesora Juridica
Aprobo: Laureano Gómez Montealegre /Gerente Fomento
Aprobo: Fanny Elizabeth Guerrero Maya /VPPF

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

2017210026148[illegible]

Radica[illegible]
Para co[illegible]

4-72 Motivos de Devolución: Desconocido / Rehusado / Cerrado / Fallecido / Fuerza Mayor / Dirección Errada / No Reside / No Existe Número / No Reclamado / No Contactado / Apartado Clausurado
Fecha 1: 29 SEP 2017 — Fecha 2: 02 OCT 2017
Nombre del distribuidor: Brayan Martínez C.C. 1090.798.802
Observaciones: No responde al citofono

Bogotá, 22-09-2017 17:18 PM

Señor
JOSELIN PULIDO
Email: maquimineros@gmail.com
Calle 34 No. 18 -64 Oficina 301/10
Bucaramanga - Santander

Asunto: Respuesta a solicitud presentada [illegible] Nos. 20175510212942 y 20175510212942 de fecha 06 d[illegible]mbre de 2017.

Hemos recibido su solicitud de información por medio de la cual manifiesta lo siguiente:

> *"(...) agradecemos se sirva dar instrucciones para el tramite con el alcalde del municipio de Montecristo bolívar (...) el municipio de California Santander (...)"*

En atención a su solicitud, sea lo primero informar que que se precisó a consultar la base de datos del Catastro Minero Colombiano, los expedientes que menciona en su escrito con placas **Nos. PLA-10141 y QHC-09131**, evidenciando que se encuentran a cargo del Grupo de Contratación Minera adscrito a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería y en la actualidad en proceso de evaluación, a fin de verificar el cumplimiento en debida forma de los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en la normatividad minera vigente.

En consonancia con lo anterior, es pertinente informar que en el proceso precontractual para el otorgamiento de un título minero, además de la verificación de requisitos de orden técnico, económico y jurídico, la agencia en la actualidad exige el cumplimiento de los tres requisitos adicionales contenidos en la sentencia C-389, que son: Verificación de mínimos de idoneidad ambiental y laboral, procesos de concertación con las autoridades locales y la audiencia y participación

de terceros el cual busca asegurar en el proceso precontractual de titulación minera, la participación de las comunidades ubicadas en los territorios en los que se involucre el desarrollo del proyecto minero.

Al respecto le informo que en el procesos de concertación con las autoridades locales el uso, explotación y aprovechamiento del subsuelo no se adopta de forma centralizada, sino que exige la participación de los entes territoriales, en desarrollo de los principios de concurrencia, subsidiariedad y coordinación, que definen el contenido de la autonomía territorial y su relación con el principio de unidad nacional.

Motivo por el cual, con los alcaldes de las entidades territoriales en cuya jurisdicción recaiga el área de interés de la solicitud minera, se adelanta procesos de concertación, lo que garantiza a su vez la autonomía territorial y la participación de los ciudadanos.

La concertación con Entes territoriales tiene como objeto armonizar las políticas de ordenación del suelo con el desarrollo de proyectos mineros, poniendo en conocimiento de los alcaldes municipales como primera autoridad local, la información geológica, ambiental y minera del municipio, con la finalidad de incorporar el componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial de los entes territoriales de manera concertada, y en cumplimiento de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, lo que garantiza una minería bien hecha, acorde con los usos del suelo territorial y de las necesidades de las comunidades.

La concertación con Entes territoriales busca armonizar las políticas de ordenación del suelo, poniendo en conocimiento de los alcaldes municipales como primera autoridad local el proceso minero, los títulos mineros vigentes otorgados antes de las órdenes de las Altas Cortes, las propuestas de contrato de concesión en trámite, la información geológica, las zonas prohibidas para la minería y las restricciones ambientales en el municipio respectivo, con la finalidad de incorporar el componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial de los entes territoriales de manera concertada, en cumplimiento de los principios

constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. En este sentido, la concertación con el Ente territorial no se da alrededor de proyectos mineros específicos sino sobre las áreas susceptibles de desarrollo de proyectos mineros, sin perjuicio del ordenamiento del suelo y de las demás actividades productivas que se desarrollan en el territorio.

De acuerdo con lo previamente informado, este es el trámite que de conformidad con las normas vigentes, en la actualidad se está efectuando por parte de la autoridad minera, a las solicitudes de propuesta de contrato de concesión que se encuentran vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-389 de 2016.

Así las cosas, le informo que en la actualidad al Autoridad Minera está adelantando el trámite de concertación de los 1.122 municipios de Colombia y una vez se las solicitudes de propuesta de contrato de concesión se encuentren viabilizadas se le comunicara al Alcalde del Municipio de Montecristo departamento de Bolívar, a fin de proceder a continuar de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-389 de 2016.

Finalmente, le comunico que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación ya suscribió acta de concertación con el alcalde del municipio de California departamento de Santander el día 16 de mayo de 2017.

Agradecemos su atención y quedamos prestos a suministrar la información adicional que considere necesaria.

Cordialmente,

OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO
Coordinador Grupo de Contratación Minera
Anexos: "No Aplica".
Copia: No aplica.
Elaboró: Luis Angel Montenegro – Abogado - Contratista
Revisó: Mónica Vélez Experta AVG

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

20172100261481

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172100261481

Fecha de elaboración: 20-Septiembre-2017
Número de radicado que responde: 20175510212942 y 20175510212942
Tipo de respuesta: Total (X)
Archivado en: PLA-10141 y QHC-09131

9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
contactenos@anm.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE CHEQUEO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre 4

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envío:PE002322533CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSELIN PULIDO

Dirección:CLL 34 18 64 OFI 301/10

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680006338

Fecha Pre-Admisión:
27/09/2017 11:47:08

Min. Transporte: lic de carga 000200 del 20/05/201
Min. TIC Res. Mensajería Expresa 00067 del 05/09/201

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS ESPECIALIZADO AGEN. NAL MINERIA

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 8491441

Fecha Pre-Admisión: 27/09/2017 11:47:08

PE002322533CO

6666 455

Remitente

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre NIT/O.C/T.I:900500018

Referencia:20172100261481 Teléfono:2201699 Código Postal:

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111000

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JOSELIN PULIDO

Dirección:CLL 34 18 64 OFI 301/10

Tel: Código Postal:680006338 Código Operativo:6666455

Ciudad:BUCARAMANGA Depto:SANTANDER

Valores

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$100.000
Valor Flete:$5.400
Costo de manejo:$0
Valor Total:$5.400

Dice Contener :

Observaciones del cliente : no responden al celular

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	C3	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	N3	No contactado
NS	No reside	FA			Fallecido
NR	No reclamado	AC			Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM			Fuerza Mayor
	Dirección errada				

Devolucion

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: Brayan Martinez

C.C. C.C. 1098.756.802

Gestión de entrega: 1er 2do 3er

29 SEP 2017 02 OCT 2017

03 OCT 2017

UAC.CENTRO 1111 CENTRO A 000

1111000666455PE002322533CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 7210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 00067 de 5 septiembre del 2016
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172130253111

Bogotá, 08-09-2017

Señor
CARLOS GERARDO MANTILLA GÓMEZ
Representante Legal
CCX COLOMBIA S.A.
Dirección: CL 110 NO. 9 - 25 OF
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud presentada mediante radicado No. 20165510345242 del 27 de octubre de 2016.

Que la sociedad proponente **CCX COLOMBIA S.A.**, con NIT. 900212757-1, radió el día 03 de julio de 2013, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en el municipio de **DIBULLA**, Departamento de **GUAJIRA**, a la cual le correspondió el expediente **No. OG3-11021.**

Que mediante radicado No. **20135000224802 del 13 de mayo de 2013**, la sociedad proponente aportó poder amplio y suficiente para actuar dentro de la propuesta de contrato de concesión No. OG3-11021 a la abogada MARCELA ESTRADA DURAN. (Folios 17-23)

Que mediante radicado No. **20165510345242 del 27 de octubre de 2016**, la abogada MARGARITA RICAURTE DE BEJARANO, manifiesta que desiste de la propuesta de contrato de concesión No. OG3-11021 al no tener interés en el área susceptible de contratar. (Folios 39-40)

Que una vez realizada la evaluación jurídica de la propuesta de contrato de concesión No. OG3-11021, como ya se advirtió la apoderada debidamente constituida por la sociedad proponente es la abogada MARCELA ESTRADA DURAN y no existe sustitución de poder a nombre de la abogada MARGARITA RICAURTE DE BEJARANO, razón por la cual es necesario que se acredite la calidad de apoderada de la ya mencionada abogada o en su defecto, se ratifique la solicitud elevada mediante radicado No.

20165510345242 del 27 de octubre de 2016.

Es importante señalar, que hasta tanto no se acredite la condición de apoderada o se ratifique la voluntad de desistir del trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG3-11021, la manifestación efectuada mediante el radicado No. 20165510345242 del 27 de octubre de 2016 no está llamado a generar efectos jurídicos.

Cordialmente,

OMAR RICARDO MALAGÓN
Coordinador Grupo de Contratación Minera

Anexos: "No Aplica".
Copia: Margarita Ricaurte de Bejarano – Carrera 12 A No. 77 – 41 Ofi 303 Bogotá
Elaboró: Karen M. Mayorca Hernández – Abogada
Revisó: David Sanchez – Abogado
Fecha de elaboración: 08/09/2017
Número de radicado que responde: 20165510345242
Tipo de respuesta: Total (X)
Archivado en: EXP OG3-11021.

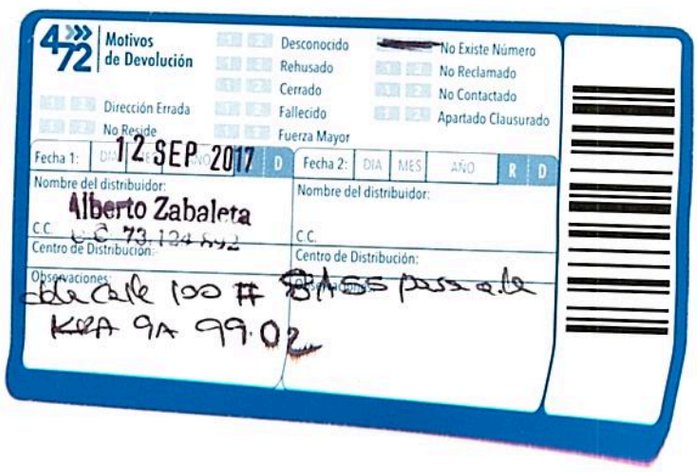

09 OCT 2017

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Linea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS
Dirección: CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre 4
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 111321000
Envío: PE002273302CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
CARLOS GERARDO MANTILLA GOMEZ
Dirección: CLL 100 N° 9-25
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110221069
Fecha Pre-Admisión:
11/09/2017 11:11:37
Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min TIC Res Mensajería Express 00967 del 09/09/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS ESPECIALIZADO AGEN. NAL MINERIA

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 8380767
Fecha Pre-Admisión: 11/09/2017 11:11:37

PE002273302CO

1111 452

Remitente
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS
Dirección: CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre NIT/C.C/T.I: 900500018
Referencia: 20172130253111 Teléfono: 2201999 Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111600

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CARLOS GERARDO MANTILLA GOMEZ
Dirección: CLL 100 N° 9-25
Tel: Código Postal: 110221069 Código Operativo: 1111452
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $10.000
Valor Flete: $2.340
Costo de manejo: $0
Valor Total: $2.340

Dice Contener:
Devoluciones

Observaciones del cliente:
de la calle 100 # 8A55 pasa a la K8A 9A99.02

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 C3 Cerrado
N1 N2 N3 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. 12 SEP 2017
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
3er dd/mm/aaaa

1111 600

UAC.CENTRO CENTRO A

11116001111452PE002273302CO

Alberto Zabaleta
C.C. 73.124.892
453

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min TIC. Res. Mensajería Expresa 00967 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

> /FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home
> /CamRecImpReg)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172130251921

Bogotá, 06-09-2017

Señor
HUGO CONTRERAS ACEVEDO
Calle 43 No 7-19 Barrio Alfonso Lopez
Email: ingpracoltda2009@hotmail.com
jopamol@gmail.com
Medellín - Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud presentada mediante radicados Nos. 20179020035372 y 20179020035382 de fecha 18 de agosto de 2017.

Hemos recibido su solicitud de información por medio de la cual manifiesta lo siguiente:

> *"(...) SOLICITUD DE SECCION DE DERECHOS (...) solicito autorizar la trasmisión por cambio de titular de una autorización de derechos de explotación de recursos mineros (...)*

En atención a su solicitud, le informo que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano –CMC se pudo evidenciar que los trámites mineros identificados con placa **Nos. QDA-15041 y QDA-14551** fueron presentados por el señor **HUGO CONTRERAS ACEVEDO** y la sociedad **INVERSIONES CRONOS DE COLOMBIA S.A.S**. en la actualidad se encuentran en la modalidad de solicitud de propuesta de contrato de concesión en estado jurídico vigente, en proceso de evaluación de conformidad con el artículo 265 de la ley 685 de 2001.

De acuerdo con lo anterior, es preciso aclarar que el artículo 16 del Código de Minas a la letra establece que:

> "***La primera solicitud o propuesta de concesión, mientras se halle en trámite, no confiere, por sí sola, frente al Estado, derecho a la celebración del contrato de concesión.*** *Frente a otras solicitudes o frente a terceros, sólo confiere al interesado, un derecho de prelación o preferencia para obtener dicha concesión si reúne para el efecto, los requisitos legales."* (Negrilla fuera de texto).

Bajo este entendido, la propuesta de contrato de concesión constituye una mera expectativa y por tanto no confiere ningún derecho al solicitante, salvo el relacionado con la preferencia frente a otras solicitudes posteriores.

Por lo anterior, es claro que con la presentación de una propuesta de contrato no se ha consolidado ningún

derecho diferente a la preferencia para celebrar contrato de concesión en el área solicitada frente a otros solicitantes y por lo tanto no existe un derecho consolidado el cual le permita al proponente minero realizar actividades de exploración y/o explotación.

Bajo este entendido, es preciso señalar que con la presentación de una propuesta de contrato no se ha consolidado ningún derecho diferente a la preferencia frente a otras propuestas y que mientras dure el trámite precontractual, es decir antes del otorgamiento del contrato o en su defecto el rechazo de la propuesta, esta solicitud se encuentra en proceso de evaluación y no existe algún derecho susceptible de ser cedido toda vez que el artículo 22 de la ley 685 de 2001 señala que la cesión de derechos debe emanar de un contrato de concesión, es decir de un título minero debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional.

> *"**Título minero.** A partir de la vigencia de este Código, **únicamente se podrá constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el registro minero nacional**. Lo dispuesto en el presente artículo deja a salvo los derechos provenientes de las licencias de exploración, permisos o licencias de explotación, contratos de explotación y contratos celebrados sobre áreas de aporte, vigentes al entrar a regir este Código. Igualmente quedan a salvo las situaciones jurídicas individuales, subjetivas y concretas provenientes de títulos de propiedad privada de minas perfeccionadas antes de la vigencia del presente estatuto".* (Negrilla fuera del texto)

Es claro entonces, que para entrar a evaluar de fondo el aviso previo o (solicitud de cesión de derechos) se requiere que dicha cesión se haga respecto de un título minero debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional.

De acuerdo con lo anterior le informo que su solicitud de cesión de derechos de la referencia no generara efectos en el desarrollo del trámite precontractual de la propuesta de contrato de concesión identificada con placa **Nos. QDA-15041 y QDA-14551**.

Adicionalmente, es importante informar que el articulo 271 de la ley 685 establece:

*"**Artículo 271. Requisitos de la propuesta**. La propuesta para contratar, además del nombre, identidad y domicilio del interesado, contendrá: (...)" (Subrayado fuera de texto)*

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar el nombre e identidad del o los solicitantes es un requisito de la propuesta, motivo por el cual no existe ninguna alternativa para cambiarlo o se objetó de cesión en el

trámite de la etapa precontractual.

Adicionalmente, es importante precisar que la información contenida en el formulario de radicación corresponde a la ingresada por los solicitantes y estos datos no son susceptibles de ser modificados y son ingresados bajo la responsabilidad del proponente.

Finalmente le recuerdo, que quien tenga un título minero legalmente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional, puede ceder los derechos emanados de este a cualquier persona natural o jurídica en la etapa de ejecución contractual.

Es claro que el artículo 22 del código de minas establece que las cesiones de derecho solo proceden si los cedentes **cuentan con un título minero**, debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional, toda vez, que representaría un derecho adquirido para el concesionario, sin embargo, para el presente caso no opera dicha figura jurídica, ya que como se ha señalado anteriormente estamos frente a una propuesta de contrato de concesión.

Espero de este modo haber atendido de manera satisfactoria su solicitud, indicando que cualquier inquietud adicional siempre y cuando se encuentro dentro del ámbito de nuestra competencia con gusto será atendida.

Cordialmente,

OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO
Coordinador Grupo de Contratación Minera

Anexos: "No Aplica".
Copia: No aplica.
Elaboró: Luis Angel Montenegro – Abogado- Contratista
Revisó: Mónica Vélez-Experta
Fecha de elaboración: 05-Septiembre-2017
Número de radicado que responde: 20179020035372 y 20179020035382
Tipo de respuesta: Total (X)
Archivado en: QDA-15041 y QDA-14551.

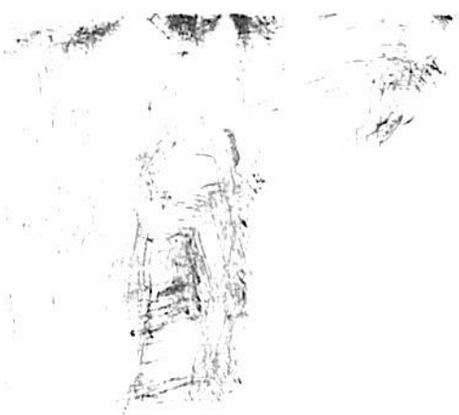

19 OCT 2017

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS

Direccion:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre 4

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111321000

Envio:PE002279486CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
HUGO CONTRERAS ACEVEDO

Dirección:CLL 43 Nº 7-19 BARRIO ALFONSO LOPEZ

Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal:050031285

Fecha Pre-Admisión:
12/09/2017 12:55:54

Min Transporte Lic de carga 0002700 del 20/05/201
Min TIC Res Mensajeria Express 000967 del 05/08/201

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS ESPECIALIZADO AGEN. NAL MINERIA

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 8390401
Fecha Pre-Admisión: 12/09/2017 12:55:54

PE002279486CO

3333 460

Remitente

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - EDIFICIO ARGOS

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 Local 107 y Torre NIT/C.C/T.I:900500018

Referencia:20172130251921 Teléfono:2201999 Código Postal:111321000

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111600

Destinatario

Nombre/ Razón Social: HUGO CONTRERAS ACEVEDO

Dirección:CLL 43 Nº 7-19 BARRIO ALFONSO LOPEZ

Tel: Código Postal:050031285 Código Operativo:3333460

Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA

Valores

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$10.000
Valor Flete:$5.400
Costo de manejo:$0
Valor Total:$5.400

Dice Contener : NO MARCA 7-19

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2 C3	Cerrado
NE	No existe	N1 N2 N3	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: JUAN ROSA

C.C. C 1.017 156 69

Gestión de entrega: 1er 2do 3er DISTRIBU

14 SEP 2017

1111 600

UAC.CENTRO CENTRO A

1111600333460PE002279486CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte: Lic. de carga 0002700 del 20 de mayo de 2015/Min TIC. Res. Mensajería Expresa 000967 de 5 septiembre del 201
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Ir a Página RUES anterior (http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)
Gui **suario** (http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)
Cám de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
¿Qué es el RUES? (/Home/About)

RUES

Acceso privado

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)